



Al contestar cite este número
OFI18-CNDCE-170

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 10 de Diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Auto de Archivo N° **AUT18-CNDCE-46**, de fecha Treinta (30) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) proferido por este comité sobre el proceso N° **CNDCE-029-2013** que versa contra los señores **EDUARDO DIAZGRANADOS, FRANKLIN LOZANO y LICETH PEÑARANDA**, el cual resolvió:

"PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto en el Auto CNDCE-027-2013 del 10 de marzo de 2014.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente.

TERCERO: COMUNÍQUESE al señor Veedor del Partido la presente decisión a través de correo electrónico.

CUARTO: REMÍTASE lo actuado a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético a fin de que se efectúen las actuaciones ordenadas en el presente proveído"

La Secretaria Técnica del CNDCE en cumplimiento de las atribuciones, conferidas en el Artículo 101 de los estatutos del Partido de la U; procedió a realizar la notificación al señor veedor del partido, Héctor Mayorga a través del consecutivo N° EMAIL18-CNDCE-79. Luego de haber cumplido el requisito de notificación del Auto, según se evidencia en el Expediente CNDCE-029-2013, y habiendo quedado en firme la decisión, se procede a realizar:

ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE CNDCE-029-2013

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U

**Notificación - Auto de Archivo - Expediente CNDCE-029-2013**

1 mensaje

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: Hector Mayorca <veedor@partidodelau.com>

3 de diciembre de 2018, 11:25

Al contestar cite este número
EMAIL18-CNDCE-113

Bogotá D.C, 3 de Diciembre de 2018

Señor,
Hector Mayorga
Veedor del Partido de la U.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de informarle sobre el Auto de Archivo, de consecutivo AUT18-CNDCE-46 y de fecha Treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) del CNDCE, que versa sobre proceso disciplinario en contra de los señores EDUARDO DIAZGRANADOS, FRANKLIN LOZANO y LICETH PEÑARANDA, el cual adjunto para su conocimiento.

En complemento remito, expediente completo.

Adjunto remito,

1. Auto de Prescripción - Expediente CNDCE-029-2013 (AUT18-CNDCE-46)

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente,

--

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013



AUT18-CNDCE-46 - AUTO DE ARCHIVO - EXPEDIENTE CNDCE-029-2013 - EDUARDO DIAZ GRANADOS Y OTROS.pdf
715K



Parágrafo: la convocatoria debe ser de mínimo una semana de anterioridad.”

3. Que los Honorables Diputados Juan Carlos Valencia Montoya y Fernán Caicedo Cuero, con documento de radicado RI: 20183772 del 06 de octubre de 2018, elevaron solicitud de autorización para la conformación del Directorio Provisional del Municipio de Dosquebradas (Risaralda), la cual fue otorgada mediante Resolución 114 y 115 de 2018.
4. Que mediante Resolución No. 116 de Octubre de 2018 y en presencia de la insatisfacción manifestada por algunos militantes de este Municipio respecto a la autorización otorgada para la conformación del Directorio Provisional en este territorio, esta Dirección ordeno la suspensión de los efectos jurídicos y de ejecutividad de las resoluciones 114 y 115 de octubre de 2018.
5. Que los Directoristas de los municipios de Pereira, Santa Rosa de Cabal, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Dosquebradas, Apía y Belén de Umbría del Departamento de Risaralda, han logrado conciliar y construir lazos de diálogo internos, abriendo paso a la concertación en torno a los comicios electorales de 2019 y como resultado del mismo, han reiterado su solicitud de autorización para la conformación de los Directorios Provisionales que ellos representan.
6. Que en respuesta al esfuerzo de conciliación realizado por los Directoristas de estos Municipios del Departamento de Risaralda, esta Dirección mediante Resolución No. 117 del 22 de noviembre de 2018, levantó parcialmente la suspensión impuesta y únicamente en relación a los municipios que han logrado conciliar sus diferencias los cuales son: Pereira, Santa Rosa de Cabal, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Dosquebradas, Apía y Belén de Umbría del Departamento de Risaralda.
7. Que para el Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la “U”, es una prioridad estratégica y coyuntural dar viabilidad a esta clase de iniciativas, especialmente con motivo de las elecciones territoriales a realizarse el 27 de octubre de 2019, a fin de fomentar la conformación de Directorios Departamentales, Municipales y, Distritales, en cumplimiento del artículo 41 de nuestro estatuto, norma que concibe la figura de la Provisionalidad de estas instancias partidistas, siempre que exista petición de parte interesada, así como que su constitución y puesta en marcha aporte al fortalecimiento de las autoridades regionales.

En mérito de lo expuesto y como respuesta a la solicitud elevada, el Director Único del Partido de la “U”, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DELEGAR a los Honorables Diputados Juan Carlos Valencia Montoya y Fernán Caicedo Cuero para realizar la convocatoria a los ciudadanos del Municipio de Balboa (Risaralda) interesados en participar como militantes del Partido de la Unidad Nacional - Partido de la “U”, en las elecciones territoriales a realizarse el 27 de octubre de 2019.



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

CONSEJERA INSTRUCTORA: Nº EXPEDIENTE: DISCIPLINADO. CARGO AL MOMENTO DE LOS HECHOS: QUEJOSO: LUGAR DE LOS HECHOS: FECHA DE LOS HECHOS: FECHA DE LA QUEJA: ASUNTO:	RUBIELA AGÁMEZ AGUAS CNDCE-027-2013 hoy CNDCE – 029-2013 EDUARDO DIAZ GRANADOS Y OTROS REPRESENTANTE A LA CÁMARA ROSA MARÍA OSSA FREYLE SANTA MARTA - MAGDALENA POR ESTABLECER 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO
--	--

Bogotá, D. C., Treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

1. ASUNTO.

En reparto efectuado por el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, CNDCE, la suscrita consejera instructora del CNDCE, avoca conocimiento de la presente investigación disciplinaria y procede a darle impulso procesal correspondiente.

2. ANTECEDENTES.

Mediante comunicación escrita con radicado N° 201304154 del 12 de noviembre de 2013, la señora ROSA MARÍA OSSA FREYLE, en calidad de simpatizante, comunicó al Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, algunas preocupaciones acerca de las personas que podrían solicitar aval al partido. Adjuntó a su comunicación extractos de las noticias de Caracol, RCN, El tiempo, Blue radio y de la W Radio.

Por consiguiente, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, a través del Auto CNDCE-027-2013 del 10 de marzo de 2014, resolvió inhibirse de adelantar acción disciplinaria, por considerar que la queja no contenía hechos disciplinariamente relevantes o de posible ocurrencia, antes bien, los calificaron como inconcretos y difusos. Asimismo, rechazaron las pruebas adjuntadas al expediente porque no sustentan, concreta y efectivamente la presunta irregularidad, y no permiten inferir seriedad para dar inicio a una actuación disciplinaria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de Unidad Nacional,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto en el Auto CNDCE-027-2013 del 10 de marzo de 2014.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente.



TERCERO: COMUNÍQUESE al señor Veedor del Partido la presente decisión a través de correo electrónico.

CUARTO: REMÍTASE lo actuado a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético a fin de que se efectúen las actuaciones ordenadas en el presente proveído.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RUBIELA AGÁMEZ AGUAS
Consejera CNDCE



ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Presidente CNDCE



Al contestar cite este número
OFI18-CNDCE-43

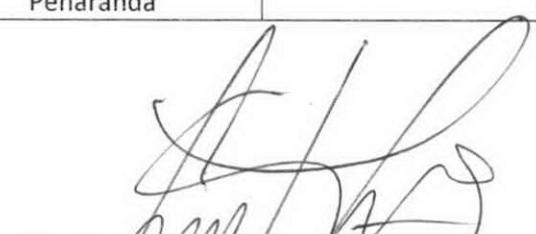
**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

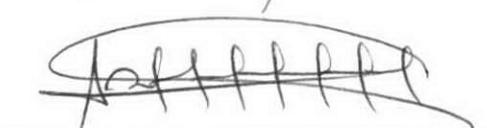
Bogotá D.C, 19 de Junio de 2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-029-2013	Eduardo Diazgranados, Franklin Lozano, Liceth Peñaranda	19 de Junio de 2018	Rubiela Agámez Aguas


Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE


Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!

32
6

AUTO INHIBITORIO

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO- PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

AUTO

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2014

Rad.: CNDCE 027-2013

Reparto: 20 de febrero de 2014

Consejero: José Félix Chamie Gandur

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a analizar la viabilidad de inhibirse de iniciar la acción disciplinaria.

II. HECHOS

Mediante comunicación con radicado 201304154 de fecha 12 de noviembre de 2013, la Señora Rosa María Ossa Freyle, en calidad de simpatizante comunicó a este CNDCE algunas preocupaciones acerca de personas que podrían solicitar aval del Partido. Anexó la simpatizante algunas noticias de medios de prensa. En la comunicación se adjuntan noticias de Caracol, RCN, El Tiempo, Blue Radio, W Radio.

En sesión del 20 de febrero de 2014 el CNDCE dio reparto del expediente al Consejero José Félix Chamie Gandur para la respectiva instrucción.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- i) El artículo 150 parágrafo 1° de la Ley 734 de 2002 establece la posibilidad de proferir una decisión inhibitoria, es decir, una decisión mediante la cual el despacho se abstiene de dar inicio a una actuación disciplinaria. De acuerdo con esta norma las causales para proceder de esta manera son: a) la información o queja manifiestamente temeraria; y b) la información o queja que contenga hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia; y la presentación de hechos absolutamente inconcretos o difusos.
- ii) La queja debe contener dos elementos necesarios para justificar el inicio de la acción disciplinaria: 1. La credibilidad, es decir, la



Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Unidos, como debe ser!

condición de creíble que ostente la noticia sobre la infracción, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon el hecho, sobre la identidad del infractor. 2. El fundamento, mediante el cual se dirige la acción disciplinaria a garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Estado de Derecho, es decir, que los funcionarios no violen los deberes, incurran en prohibiciones, impedimentos e inhabilidades y conflictos de intereses, abusen o se extralimiten en los derechos y funciones (artículo 23 ley 734 de 2002).

- iii) Señala el Consejero Instructor que las personas referidas en la comunicación de la Señora Ossa Freyle, esto es, Licet Peñaranda y Franklin Lozano, no tienen la calidad de militantes del Partido Social de Unidad Nacional, ni tampoco se les ha dado aval, no son miembros de la Colectividad. En cuanto al Representante a la Cámara por el Partido, Dr. Eduardo Díaz Granados Abadía, no encuentra el Instructor ninguna información de prensa o reporte judicial o disciplinario respecto del congresista, ni tampoco otra información que pueda ser actualmente relevante para el mérito de apertura de una investigación disciplinaria.
- iv) Así las cosas, teniendo en cuenta que las personas señaladas en la queja no son miembros del Partido, y que respecto del Representante a la Cámara la vaguedad e imprecisión de las supuestas acciones irregulares informadas, impregnan de ausencia de fundamento y credibilidad de una probable causa en el expediente de la referencia. No se observa en consecuencia que la queja o información contenga hechos disciplinariamente relevantes.
- v) Ahora bien, este Despacho rechazará las informaciones que no vayan acompañadas de prueba siquiera sumaria que sustente la presunta irregularidad, y que permitan inferir seriedad para dar inicio a una actuación disciplinaria. Lo anterior encuentra respaldo también en que, por analogía, en lo que tiene que ver con quejas anónimas (aunque no sea este el caso pues la queja en este expediente fue presentada por la simpatizante Rosa María Ossa Freyle), el numeral 1º del artículo 27 de la Ley 24 de 1992, prohíbe al Ministerio Público la activación del aparato estatal por la vía del control disciplinario como consecuencia de un anónimo, norma que es recogida por la Ley 190 de 1995, en cuyo artículo 38 se establece que lo allí dispuesto "...se aplicará en materia penal y disciplinaria, *a menos que existan medios probatorios suficientes sobre la comisión de un delito o infracción disciplinaria que permitan adelantar la actuación de oficio...*" (Cursiva fuera de texto); y a su vez el artículo 69 de la ley 734 de 2002, en virtud del cual la acción disciplinaria no procederá por anónimos.



Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Unidos, como debe ser!

- vi) Al adolecer la queja de las deficiencias arriba indicadas, lo procedente es rechazarla de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, aplicable en este caso por reenvío expreso del artículo 184 de los estatutos del Partido. Sin embargo, ordenará el Instructor que si en el futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria, se podrá reabrir las diligencias.

IV. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto,

El Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de Unidad Nacional,

RESUELVE,

PRIMERO.- INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria en el expediente de la referencia con base en el escrito origen de esta decisión, por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO.- Si en el futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria, **SE PODRÁ REABRIR LAS DILIGENCIAS.**

TERCERO.- ORDENAR QUE SE LIBREN las comunicaciones al quejoso, informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

CUARTO.- COMISIONAR al Secretario Técnico Jurídico del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido, para que de cumplimiento en lo pertinente a este Auto.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIX CHAMIE GANDUR
Consejero



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

29
9

CONSTANCIA SECRETARIAL DE REPARTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO DE LA U**

HACE CONSTAR QUE:

En sesión ordinaria del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, celebrada el pasado 20 de Febrero de 2014 según consta en el Acta No. 002 de 2014, el expediente con radicado CNDCE 027-2013 en el cual se investigan las posibles faltas disciplinarias y éticas del Sr (a) EDUARDO DÍAZ GRANADOS ABADIA, FRANKLIN LOZANO Y LICET PEÑARANDA., fue designado por parte del Presidente de este órgano como consejero ponente el (la) Dr. (a) JOSE FÉLIX CHAMIE.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá el día 21 de febrero de 2014.

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U



28
10

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2013.

INFORME SECRETARIAL

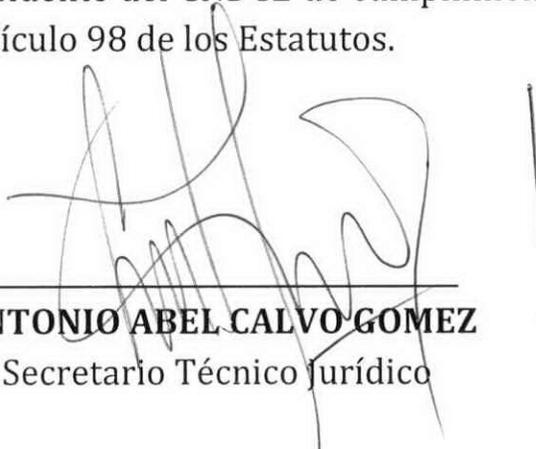
RADICADO: CNDCE 027-2013

Denunciado:

La anterior queja se inicia por solicitud de la señora ROSA MARIA OSSA FREYLE.

Fue radicado con el número CNDCE 027-2013.

Se hicieron las anotaciones correspondientes y permanece en secretaría a fin de que el señor Presidente del CNDCE de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 98 de los Estatutos.



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

iUnidos, como debe ser!

27
11

Santa Marta, 12 Noviembre de 2013

Señores
Partido Social de Unidad Nacional
COMITÉ DE ETICA
Bogotá.-

		RADICADO	201304154
REMITENTE	ROSSA MARIA OSSA FREYLE		
ASUNTO	COMUNICADO ESPECIAL DE SANTA MARTA		
FOLIOS	27	HORA	19/11/2013 15:27
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	

Estimado Doctor:

Reciba un saludo. Con mucho agrado se recibió la noticia de su nombramiento como Presidente de la primera fuerza política del País y estoy segura que su labor al frente de la agrupación será igual o mejor que en la cartera que gerenció al lado de nuestro Presidente Juan Manuel Santos Calderón.

Con base en el conocimiento que tengo de su gestión y lo diligente que es usted, me permito remitirle en mi calidad de simpatizante, mis preocupaciones respecto a la próxima contienda legislativa del 2014.

Quiero tocar unos puntos-sugerencias cruciales:

1. La delicadeza que deben tener en la escogencia de los (as) candidatos (as) a la Cámara y al Senado, en vista que algunas personas tienen problemas de investigación por algunas de las entidades de control. Al contar en la lista con alguna de estas personas, estaríamos nuevamente sometidos al escarnio público, como en otrora.
2. La colectividad de la U debe realizar esfuerzos para determinar la actuación pública de las credenciales en ejercicio (revisar procesos del Dr. Eduardo Díazgranados Abadía N° 11001020400020130222300 de la Corte Suprema de Justicia y los procesos de pérdida de investidura que se surten en el Consejo de Estado), en materia política, debido a que las directrices emanadas por la Dirección Nacional en las elecciones anteriores (2011), no fueron acatadas por la casi totalidad de los candidatos tanto a Alcaldías y Asamblea como a Concejos Distrital y Municipal, lo que conlleva a pensar en una falta de liderazgo y unificación de criterios políticos.
3. Las actuaciones en otorgamiento de aval a servidores cuestionados y algunos judicializados, como el caso del exalcalde del Municipio de Tenerife- Magdalena Omar Alejandro Vanegas, el cual será extraditado a los EE.UU., por narcotráfico.

20 - Nov - 2013

26
12

4. La fractura actual que sufre el partido en el Departamento está a la orden del día, considero de manera respetuosa, que se debe hacer un llamado para determinar de común acuerdo con los simpatizantes y militantes en su totalidad, las estrategias a seguir para las próximas elecciones y no someterse de manera autocrática a las decisiones tomadas por unos cuantos, basados en sus propios intereses.
5. La reorganización del Partido en el Magdalena es un norte a seguir, en vista que la falta de liderazgo está arraigada directamente proporcional a que no se actúe como colectivo sino pensando individualmente, según los intereses inmediatos que se presenten.
6. Se conoce la posible candidatura por esta colectividad del Dr. Franklin Lozano quien está inmerso en el pacto de Chivolo (Ver anexos)
7. También se conoce la posible candidatura de la Dra. Licet Peñaranda Peña, quien es familiar en 3er. Grado de consanguinidad del Sr. Virgilio Peñaranda Márquez quien estuvo firmando el pacto precitado en el punto anterior. Además que su esposo, Sr. Ciro Sánchez tiene una interdicción por incumplimiento de contrato con el Estado.
8. La Dra. Peñaranda en declaraciones públicas en la anterior contienda regional cuando fue candidata a la Gobernación del Magdalena, realizó unas declaraciones públicas en contra del partido de la U, el cual le negó el aval por motivos hasta ahora desconocidos. Estas declaraciones eran en detrimento de los militantes de la colectividad, aduciendo o endilgándoles ser auspiciantes o promotores del paramilitarismo; la pregunta que ronda es, será que la Dra. Peñaranda ahora es paramilitar o no se acuerda de lo que expresó anteriormente?.

Agradezco sobremanera la atención prestada a esta, y sin más por el momento quedo de usted.

Con copia:

RCN

CARACOL

BLUE RADIO

LA WW

EL TIEMPO

25
13

EL ESPECTADOR
REVISTA SEMANA
NOTICIAS UNO
CMI NOTICIAS
CNE

Atentamente,



Rosa Maria Ossa Freyle
C.C. 57.429.115 de Santa Marta.

Contratista de Santa Marta es detenido por incumplimiento de contrato

| octubre 9, 2010 | 0 Comentarios

Por incumplir con la entrega de viviendas rurales de interés social, fue capturado un contratista en Santa Marta...

Los afectados con el incumplimiento son familias desplazadas y muy pobres... El detenido contratista dice que, como parte de la obra se adelanta por autoconstrucción, los culpables del atraso, son los mismos beneficiarios.

El contratista **Ciro Sánchez** fue capturado por miembros del CTI en Santa Marta por un presunto incumplimiento de contratos para la construcción de viviendas de interés social en Santa Rosa de Lima, Magdalena, que afectó a más de 50 familias desplazadas...

Ciro Sánchez es el mismo que fue denunciado por Acción Social de la Presidencia de la Republica por el incumpliendo de otro contrato de vivienda llamado Bella Vista etapa I y II en el municipio de Algarrobo, Magdalena...

"El panorama de la situación de bella vista es de una comunidad que en los años 90 fue desplazada por combates brutales entre las AUC del bloque norte y las FARC", dijo **Eduard Álvarez**, gerente Construcción Cordón Ambiental Sierra Nevada Santa Marta para Acción Social.

El valor de los contratos de Bella Vista supera los 900 millones de pesos... de las 109 casas solo han entregado 33. La obra comenzó en el año 2006 y hasta ahora no ha concluido...

"Participo en la licitación mi propuesta fue la más beneficiosa para el municipio... Yo he recibido el 90% del primer proyecto y el 50% del segundo proyecto", afirmó el contratista **Ciro Sánchez**.

Para Acción Social hay corrupción...

"Percibo que pueden haber problemas de corrupción no se justifica que en más de cuatro años no se les entregue las soluciones de vivienda para estos desplazados", añadió **Álvarez**.

El alcalde de Algarrobo dijo que era un problema de administración del proyecto...

"Los recursos viene del ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario aprobaron el proyecto sin cumplir con todas las normas", dijo el alcalde de Algarrobo **Víctor Aljure Jiménez**.

24
14

El contratista afirma que la culpa de la entrega de los proyectos es de la misma comunidad...

“No se ha podido avanzar en el proceso de la obra, porque la comunidad tiene que aportar el 10% en mano de obra no calificada, o puede hacerlo con materiales de la región. Pero ese aporte no se ha dado eso es lo que tiene el proyecto paralizado”, agregó Sánchez.

La comunidad de Algarrobo asegura que se siente nuevamente desplazada...

Ciro Sánchez el esposo de la ex defensora del pueblo del Magdalena Liseth Peñaranda deberá afrontar cargos, según el fiscal 13 de Santa Marta, por contratación indebida a favor de terceros...

Noticias Uno (WEB)

27
15

Las 2 ORILLAS

PODER EL GOCE LAGENTE OPINIÓN EN PROFUNDIDAD

Y nada que llegan los “buenos tiempos”

Por: **RoSa María Freyle** | noviembre 14, 2013

"Nota ciudadana" es un espacio generado por nuestros lectores y no refleja o compromete el pensamiento ni la opinión de Las 2 orillas.

A escasos 26 días para que sean inscritas las listas definitivas a Senado y Cámara de Representantes por el Departamento del Magdalena, se ciernen nuevamente mantos de duda sobre la Idoneidad, transparencia y honestidad de los candidatos a corporaciones públicas en la Tierra del Nobel de Literatura.

El partido de la U en su estrategia electoral con miras al 2014 pretende inscribir en su lista a Cámara de Representantes a dos candidatos que presentan serias dudas de en su Hoja de vida.

El señor Franklin Lozano ex diputado del Departamento del Magdalena es serio aspirante a recibir el Aval por parte del Partido de la U, el señor Lozano asistió, firmo el "pacto de Chibolo" con el paramilitar extraditado Jorge 40 como convocante a esa reunión en el año 2001, ya es conocido el tema, el fin, lo que se buscaba las alianzas y los pactos que se concertaron y firmaron en el área rural del Municipio de Chibolo, ya se ha dicho que es inadmisibile lo que se pactó en dicho momento, más cuando el señor Lozano fue en su momento elegido Diputado por lo que se acordó y pacto, nuevamente el Señor Lozano se quiere postular, pero esta vez al congreso de la Republica, sería Inadmisibile que las directivas del partido de la U acepten y den el aval a esta persona que esta seriamente señalada por ser elegido con votos de constreñimiento electoral, nada de votos o sufragio libre, todos estos votos fueron votos con fusil en todas estas regiones del magdalena, de ahí que fuera elegido Franklin Lozano.

La otra persona sobre la que se ciernen dudas es con la Ex Defensora del Pueblo del Magdalena Licet Peñaranda Peña, ella también aspira a un aval por el Partido de la U para aspirar a la Cámara de Representantes por el Dpto del Magdalena; si bien ella no firmo ni asistió ni fue elegida a ninguna corporación de elección popular si se encuentra que familiares de ella y varias personas de su equipo de trabajo si asistieron a la reunión con Jorge 40 en 2001 y firmaron el "pacto de chibolo", familiares como Virgilio Antonio Peñaranda Marquez ex candidato al

21
17

concejo y ex director de la "E.S.E Hospital Local de Chivolo" , Chivolo mismo municipio donde se llevo a cabo la reunión de Jorge 40 con el entonces candidato a la asamblea Franklin Lozano y el candidato (que posteriormente fue elegido Gobernador) Jose Domingo Davila Armenta, otras personas que hacen parte activa de la campaña a cámara de la Señor Licet Peñaranda son los asistentes y firmantes del "Pacto de Chivolo" Victor Ospino Pezzano, Gabriel Charris, Calixto José Fonseca y Felix Ospino Pérez, estos ultimo firmante del pacto de Chivolo, en representación del Municipio de Plato, Municipio de donde es Oriunda la Candidata Peñaranda Peña, al paso que vamos; a la muestra con estos dos candidatos, nuevamente el Magdalena será el "Hazme reir" a nivel nacional dado que sus nombre y el de las personas que los rodean, hacen pensar que sus actuaciones no serán para el bienestar de la región sino para actuar con quien sabe que oscuros intereses.

Será que nuevamente el Departamento del Magdalena será motivo de noticias; noticias negativas, estridentes como las del pasado por los congresistas y políticos de esta región detenidos por ir en contravía de la ley? otra vez congresistas destituidos inhabilitados sancionados, juzgados procesados purgando penas aún en la actualidad.

Aún fresco está en la memoria la deshonrosa noticia de la detención y extradición del Alcalde del municipio de Tenerife (Magdalena) Omar Vanegas señalado de exportar cocaína, Alcalde que recibió el aval del Partido de la U, y que aun a la fecha no hay responsables de quien o quienes otorgaron el aval al alcalde Extraditado, se supone que el actual Representante de la U por el Magdalena Eduardo Diazgranados Abadía y el Diputado del Magdalena Humberto Díaz Costa fueron quienes gestionaron el aval en la dirección nacional del partido para el alcalde Vanegas, pero ellos han permanecido en silencios, mutismo total no desean asumir la responsabilidad política de tal escándalo.

Así las cosas "vuelve y juega" el magdalena no tendrá buenos representantes y menos buenos senadores que ayuden a sacar adelante la región y a esta gente buena y noble que lo que mas añora es lo que dice la canción: "que lleguen los buenos tiempos" pero por lo que se ve no se avizora que lleguen esos buenos tiempos.

<http://www.las2orillas.co/nada-llegan-los-buenos-tiempos/>

20
18

LICET PEÑARANDA RENUNCIÓ A LA 'U', Y SOLICITÓ EL AVAL DE AICO

15 de Junio de 2011



Tamaño de letra:

Me gusta 0 Twittear 0 +1 0

La candidata a la Gobernación, la ex defensora del pueblo Licet Peñaranda Peña, renunció al partido de la 'U', tras considerar que no era conveniente continuar a la expectativa de obtener el aval de esa colectividad para su candidatura, ante la posibilidad de que dicho Partido cometa equivocaciones en la entrega de los avales.

Peñaranda Peña, convocó a una rueda de prensa para dar a conocer su decisión, la cual está plasmada en una carta que hizo llegar al director único de la 'U', el senador Juan Lozano, en la que se refiere explícitamente a un pronunciamiento del actual presidente del Congreso Armando Benedetti, a través del cual advierte sobre la amenaza de entrega de avales a 'traqueticos y socios de DMG'.



LICET PEÑARANDA

La candidata a la Gobernación dijo además que la renuncia al partido de la 'U' no la exime de mantener su aspiración a la Gobernación y anunció que cuenta con el ofrecimiento de aval de partidos como el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, el que muy seguramente aceptará para participar en las elecciones de octubre próximo.

La carta de Licet Peñaranda de renuncia al partido de la 'U' dice,

Honorable Senador

Juan Francisco Lozano Ramírez

Director Único

Partido Social de Unidad Nacional

Bogotá D.C.

Respetado senador Lozano,

El pasado 13 de abril de los corrientes ante la Dirección Nacional del partido, radiqué mi solicitud de aval para inscribir mi candidatura a la Gobernación del Magdalena. Después de analizar las denuncias hechas por el presidente del Congreso doctor Armando Benedetti, a través de todos los medios de amplia circulación del orden nacional, donde manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que sean entregados avales a unos 'Traqueticos y socios de DMG' he tomado la decisión de renunciar a mi solicitud de aval, y apartarme del partido de la U, para no participar de las equivocaciones que pueda tener la colectividad frente a la entrega de avales. Decisión que reafirmo hoy después de discutirla con los miembros de mi campaña y con los representantes de otros partidos que apoyan mi candidatura.

Me motivó para inscribirme como candidata a la Gobernación del Magdalena por el partido que usted dirige, la conversación sostenida con el secretario del partido, doctor Juan Camilo Restrepo, quien me manifestó que no existía la más mínima posibilidad que personas con vínculos familiares o que directamente estén relacionadas con actividades ilícitas, obtuvieran avales y dentro de los principios del partido de la U, se garantiza la participación de la mujer en el ámbito público y lo privado.

Doctor Lozano, no es un secreto que el departamento del Magdalena en la peor crisis político-administrativa y social,

donde se ha atentado contra la dignidad y prestigio del departamento, fue esa mi motivación para luego de trece años de ejercicio del cargo como Defensora del Pueblo regional Magdalena, de ser testigo de cómo la población vive en pobreza extrema, producto de la corrupción, pero también de palpar la afectación directa por el conflicto armado a través de la parapolítica, la desaparición forzada, desplazamiento forzado, masacres, homicidios selectivos, extorsión, reclutamiento forzado y creyendo aún en la democracia, renunciara al cargo, porque alguien en el Magdalena tiene que atreverse a romper paradigmas: aspirar a ser la primera gobernadora del Magdalena por elección popular, sin ser de las familias que han gobernado el departamento; sin tener dineros ilícitos para comprar votos y luego desangrar las finanzas públicas.

Por último quiero decirle, que con la ayuda de Dios Todopoderoso, seguiré trabajando para llegar a la Gobernación del Magdalena, para lograr un gobierno transparente, incluyente, participativo y de inversión social.

Firma, Licet Peñaranda Peña

19
79

18
20

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y COLOMBIA

El movimiento PROVINCIA UNIDA POR UNA MEJOR OPCION DE VIDA, integrado por todos los matices políticos y representantes de las fuerzas vivas de los municipios de Plato; Tenerife; Pedraza; Chivolo; Nueva Granada; Ariguani; Remolino; Sabanas de San Angel; Zapayán; Salamina; Pivijay; Concordia; Cerro de San Antonio; Algarrobo y El Piñón, se permite informar a la opinión pública del Departamento del Magdalena, la región caribe y Colombia, que tras la celebración de nuestra gran convención realizada el pasado 28 de septiembre en el municipio de Chivolo, con el propósito de desarrollar una amplia política de integración regional que se consolidará en el corto, mediano y largo plazo hacia un proceso democrático ejemplar, y asimismo, escoger el candidato a la gobernación del Magdalena que colmara nuestras más sentidas expectativas de avance, decidió en pleno y conforme a la voluntad mayoritaria de los convencionistas, APOYAR el programa de gobierno de JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA en el marco de sus aspiraciones como candidato al primer cargo político y administrativo de nuestro departamento. En la convención citada participaron 410 electores, cuya decisión arrojó el siguiente guarismo:

JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA.....	266 votos.
JOSE ALFREDO ORDONEZ.....	138 votos.
Sufragios válidos.....	404 votos.
Sufragios nulos.....	6 votos.
Totalidad de sufragios.....	410 votos.

Los convencionistas y los habitantes de las quince (15) localidades representadas en el naciente movimiento político multipartidista, esperan que la escogencia de JOSE DOMINGO "CHELO" DAVILA, motive en su campaña un nítido enfoque sobre las palpables necesidades de la provincia y se impulse desde la futura administración la ansiada concreción de macroproyectos que reactiven el estancado desarrollo social y reivindiquen nuestro sentido de pertenencia regional.

Cordialmente:

EDGAR MANUEL CASTRO CASTRO
Aspirante a la Asamblea
Municipio de Plato
(Original firmado)

JORGE ELICER VEGA
Aspirante Asamblea
Ariguani
(Original firmado)

FRANKLIN LOZANO PIMIENTA
Aspirante Asamblea
Municipio de Zapayán
(Original firmado)

FERNANDO MOZO
Aspirante Asamblea
Pivijay
(Original firmado)

(* Vienen más firmas.....)

Comunicado a la Opinión Pública del Departamento del Magdalena -

LA Gran ~~Asamblea~~ ^{Condenciam} del movimiento de la Provincia unida por una ^{4to} opción Deñido ~~de~~ ^{Departamento} del Magdalena. Se permite informar a la opinión pública del Departamento del Magdalena ~~de~~ de la Región Caribe De la Costa Atlántica y de Colombia que hoy 28 de septiembre se reunió en el municipio de Chirito en el desarrollo de una Amplia política de Integración Departamental que se consolidará en el corto, mediano y largo plazo en un proceso Democrático conforme a la voluntad expresada por cada uno de los ~~condenciamistas~~ ^{condenciamistas} en la presencia de los municipios de Platea, Tenerife, Pedraza, Chirito, Nueva Granada, Arisquirá, Remolino, Sotanos de San Ángel, Zapayan, Solamina, Pivijay, Corondón, Cerro de San Antonio, ~~algunos~~ ^{algunos} como candidatos a la ~~gobernación~~ ^{Escritura} Gobernación del Magdalena por el periodo 2001 - 2003 al Dr. José Domingo D. Lo Armentas en el compromiso establecido de que lucha por los ~~proyectos~~ ^{proyectos} proyectos ~~inertes~~ ^{inertes} y la ~~Revisión~~ ^{Revisión} Revisión de la ~~promesa~~ ^{promesa} promesa y en el futuro -

22

Ayudar a que la Capital del Departamento quede ubicada en uno de los Capitales Municipales de la provincia unida.

Respectivamente,

Edgardo Manuel Castro

Jorge Tejo Barrios

Franklin J. Jarama Pimentel

Fernando Moya —

16

Remolino

Alcalde => Arnulfo Borja Popain
Nº 52

Concejales =>

- ① Pedro Pertuz N.
- ② Edwin Chamorro
- ③ Benito Benítez Flores.
- ④ ?
- ⑤ Arnaldo Fandiño García
- ⑥ Helves Fontalvo Gonzalez Nº 310
- ⑦ Erwin Saúl José Fandiño Nº 308
- ⑧ Luis Herrera Rodríguez Nº 314
- ⑨ Juan José Torres Camacho Nº
- ⑩ Ewaldomio Cantillo Polo Nº
- ⑪ Fernando Acuña Vargas Nº

Asamblea:

Fernando Mozo
Nº 123

Gobernación =>

MUNICIPIO DE SALAMINA.

CANDIDATOS DE

Alcalde.

Daniel Solano

401-12.532.273-1111

Asamblea.

Fernando Hozo

Concejos:

- 1- Jorge Castaño *Jorge Castaño* 5.095.006 S/1000
- 2- Adolfo Celedón *Adolfo Celedón* 5094787 S/1000
- 3- Luz Marina Acosta *Luz Marina Acosta* 32691267 B/300
- 4- Amarilia Hozo *Amarilia Hozo* -/3 CC 22.527.794 H.00.
- 5- Elmer Bolaño *Elmer Bolaño* 0. CC 5095333 S/1000
- 6- German Partuz *German Partuz* 7091320 S/1000
- 7- Benetario Acosta *Benetario Acosta* 12.564409 H/1000
- 8- Fernando Solano
- 9- Nilda Dorco
- 10- Guillermo Dorco
- 11- Edea Maestre *Edea Maestre* CC 85.472 829 S/1000
- 12- Emilio Romo *Emilio Romo* CC 5094.910
- 13- Edilson Cantillo *Edilson Cantillo* 85.477 B/1000
- 14- German Vicioso *German Vicioso* S. CC: 12137.412 S/1000
- 15- Odasia Acuña
- 16- Guillermo León Polo
- 17- Carlos Torres *Carlos Torres* CC 85.477.611 S/1000
- 18- Nicolás Dorco *Nicolás Dorco* 5.095099

17

MONUMENTO DE DECORAZA

ACORDA: Nayibe Hernandez Oca el 21.

ADMINISTR.: EDGAR CASTRO

CONCEDES: 1- CARLOS OSORIO

2- Wilfrido Gomez

3- Keelf Sieren Kopp ~~polvoro~~ 028925528

4- AUGUSTO MARTINEZ Augusto Martinez 504843

5- JOE SANTANDER Joe Santander P. 5,049,947

6- ADIN DAERIOS Adin Daerios 5049,160 ph

7- CECILIA VEGA Cecilia Vega 26 804 849 712

8- JOHANA RODRIGUEZ Johana Rodriguez 26.804.355

9- OSWALDO OSPINO Oswaldo Ospino 5050329

10- BEINAR GRANADOS Beinar Granados 5050329

11- EDONEDO BARRERO Edonedo Barrero 8763338

12- ALFONSO OGORIO Alfonso Ogorio 1741278

13- EDUARDO LARA Eduardo Lara 8641740 SL

14- JULIO ACUÑA Julio Acuña 1741201 PEO

15- FRANCISCO HENDONZA Francisco Hendonza ce. 5-049-387

16- RAIVEL POZEA Raivel Pozea 73.265408 Gmar

Nayibe Hernandez de la H.

Nayibe Hernandez de la H.

ce. 22.400.360 d. P. P.

MUNICIPIO DE GRANADA

1º Candidato Alcaldia: Manuel Carmona Carmona 12553101 Plata

Candidato Asamblea: Joaquin Guerra Bernaf

Candidato Concejo: ~~Manuel Carmona~~ Plata 1071938

- 1 Maryluz Bernaf Castro Maryluz Bernaf Castro 37088447
- 2 Jandy Stummo Guerra Jandy Stummo 12591826
- 3 Eduardo Diaz Niebles Eduardo Diaz Niebles 12591153 P²
- 4 Alvaro Cortina Cofanche Alvaro Cortina 12590208 P^{1/2}
- 5 Ramiro Dicalma HERNANDEZ Ramiro Dicalma 12543647
- 6 PEDRO RUIZ ORTEGA

2º Candidato Alcaldia: Victor Espino Pezrano

Candidato Concejo:

- 7 OSCAR SIERRA ORIEDO
- 8 ELIECER Cortes ~~Cardona~~ Cardona Eliecer Cortes 12592934 Plata
- 9 Julio Espino Victoria
- 10 Jorge Aguiere Jorge Aguiere 12580728 Plata
- 11 Juan Sierra C Juan Sierra 12591795 Plata
- 12

MUNICIPIO DE PINÓN.

- CANDIDATO DE ALCAIDE: Jose Casanero.
- " " ASUNTOS: Fernando Nájera.
- " " Concejal: 1- Carlos Salas
- Simibaldo Sotomayor 2- Simivaldo Salas 6723.774 Pinón
- Roberto Paez 8668 056 Pinón
- 3- Eduardo Dela Hoz 1713137306.
- 4- Roberto Paez 8668 056 Pinón
- 5- Iniao Morales 50553427 Pinón
- 6- Lorena Rada
- 7- Ruben Delvalle
- 8- Armando Palmera
- 9- Carlos de la Hoz Santodomingo
- 10- Rafael Palada
- 11- Jose de la Hoz Dizeo
- 12- Jorge Mora
- 13- Foción Santodomingo.

3/20/75
 3/20/75
 3/20/75
 3/20/75

FOROS de Chantre
 Rafael 0175622

Juanita Paez cc # 85480098
 Foull 5055234
 11

Seguros En listas Preserres:

Lorena Rada José Chico G. cc 5056001. pinón

Rubén del Valle Yarlene. donson. cc. 26875852 Pinón

Municipio Sabanas de San Angel.
Alcalde: Manuel Salvador Meza Gamarra.
Candidato a las Asamblea ① Jorge Vega Barrios

② Hacio Postorero penado

Candidatos al Concejo :
Janeth Giraldo Correa.
Angel Flores Lozada.
Pedro Pimienta Gamero.
Jaizo Castrillo.
Rafael Orozco.
Rafael Vergara.
Piraute Terneru.
Edinson Castrillo
Zoila Riveros.
Gala Molinares
Gonzalo Rueda.
Alfonso Carmona.
Alberto Peñalosa.

Manuel Meza

5077.027 81060
Huaco Yonca

53-1499.656

Jaizo Castrillo

3735537

Edinson Castrillo

11-15208417

Jaizo Castrillo

05042320

Janeth Giraldo Correa

43 775 585

Gonzalo Rueda Briedo

19 596.206

Rafael Orozco

095 445 669

Angel Flores Lozada

cc: 72.096.828 (s/guado ART)

Alberto Peñalosa

85 443 822

Pedro Pimienta

19 594 887 Flicón

Piraute Terneru

C.E. 55.468.790

Leonard Juaba Lopez

cc. 7.635.813 ART. (mag)

MUNICIPIO Cerro de San Antonio

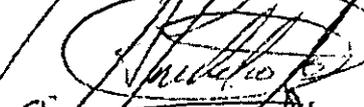
Candidatos Alcaldia Alfonso de la Hoz. R.
 " " ASAMBLEA Franklin Lozano. P.
 " " CONCEJO: SIMÓN HERRERA

Presentes:

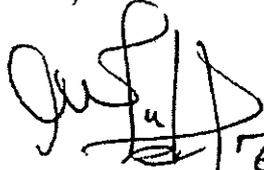
JOSE ZAPATA cc 12.390.009 ~~cc 2000.000~~ ^{cc 2000.000} ~~cc 2000.000~~
 Diminuto Herrera Rombal. concejo. Edgar Fernandez
 85.125.307 Cerro. Hoover CASTRO.
 Helen Castro renio. JOAQUIN FLOREZ

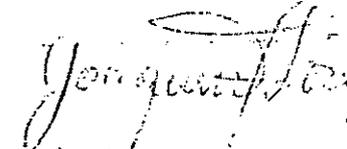
cc 85.127.051
 Felix Martinez Ramos Es. 20 ZELENA RIGUALTA
 4992567 ~~cc 4992567~~ ^{cc 4992567} ~~cc 4992567~~ JOSE GONZALEZ
 Cordon Salazar Guano. JAVIER HEZA.
 c.c. 4.992.349 Cerro. ELABINA BARRANCO.

Adolfo Bermudez M. 37-10134. JOSE JUAN BARRANCO.
 Marcos Hernandez FELIX MARTINEZ
 4992567 PEDRO SALAZAR
 DOMINGO GONZALEZ
 CARLOS SALAZAR
 Manuel. Crespo.


 ARMANDO ALCUDIA

ALCALDE LEONARDO ALARCON
 cc 85125 997 22 671400


 JOSE
 85.126.527. Cerro.


 JONQUINTA
 cc. n° 4992430

Municipio Concordia

Asamblea: Franklin Lajano P.

CONCEJO: EUGENIO ESCALANTE
Albeiro Polo. cc: 5049.119
Alex RIVERA.

Flor Alba Flor. cc: 26.694.734 FLORE ALBA. FLOREZ
Floreto cc: 12560375 S/N Roldando de Leon

Cojutz cc: 85.127.032

Alfredo ORTEGA.
ANGEL B. FLOREZ
NANCISO GUTIERREZ

~~Alfonso~~ cc: 27242008/pul

HORACIO ESCOBAR
Jesus OROZCO.
NAYME ESCALANTE

~~Antonio~~ cc: 4995450

Doleay MUÑOZ
Jesus FONTALVO.
MARITZA PAVA. VALENCIA
Rubiel MOYA
Jesus GUTIERREZ

Municipio de Algarrobo

Asamblea: Franklin Lozano Pimental
tercer renglon: Rafael Flores Arias

~~Quilicura~~ 19582997 F/cia

CONCEJO

- 1) Marina Palomino ~~Palomino~~ Palomino c.c. 26360698 F
- 2) Monica Ariza ~~Ariza~~ Casar 32657593 Bquella
- 3) Gentil Rodriguez ~~Rodriguez~~ 19526617 F/cia
- 4) Rodolfo Quintero ~~Quintero~~ 64443859 C/curul
- 5) Sigifredo Gomez ~~Gomez~~ 176423 de jurisdic
- 6) Harold Chamorro ~~Chamorro~~ c.c. 12642615 del com
- 7) Eusebio Vizcaino ~~Vizcaino~~ 12642972 copy
- 8) Andres Anaya ~~Anaya~~ 19596115 F/cia
- 9) Simon Contreras ~~Contreras~~ 19598408 F/cia
- 10) Gustavo Carrillo ~~Carrillo~~ 12641292 copy
- 11) Harold Zarate ~~Zarate~~ 85476 F/cia
- 12) Jorge Perez Crespo ~~Perez~~ c.c. 5026614 F/cia
- 13) Luis Carlos Puella ~~Puella~~ 502260

Municipio De Tenerife

Alcaldía Rodrigo Roncallo Fandiño

Asamblea 2º renglon Eladio Del Portillo R.

Concejo Francisco Martinez Mercado
César Navarro Orozco

Blas Paul

Reynaldo Moscote Polo 5-122-124 7/
Bernardino Arteta Palacios ec 8.733.248

Alex Barros Gómez 7641420
Ricardo Barrios Ramos 85451399

Ricardo Martinez
Esteban
Ostana

Ricardo Martinez Escobedo ec 8.5070325 6/16
Alvaro Ochoa Izquierdo ce 12586796 photo

Gustavo Barrios Torres 19.520.034
José Altamar Mercado 5.122.000 DO

Gabriel Turbzy Cure 7641.124
Hugo Ospino Vega 12/02/1971

Elso Polo Carrillo 7.641.557 fem
Juan Roncallo Pajuelo 5123176

Ampliado
P. J. J.
2/15

Yeneyilda Pzillo 85010015 photo

Juan Carlos Anaya
Ulrico Villanizar Gonzalez 7641875 kg
Juan e Anaya .p

Montañudo de Aricaunas

Candidato a la Asamblea:
Candidato a la Alcaldia

Jorge Vega
CARMEN CASTRO
5070675

Candidatos al Concejo

Enrique Fago 2768599
Margarita Sanchez 39066090
13891125
15248844
39066846

- 1- ARMANDO ANDRADA
- 2- ENRIQUE FAGOSO
- 3- MARIA EUGENIA VAZQUEZ
- 4- AELVES VAZQUEZ
- 5- JORGE HAESTER
- 6- MARGARITA SANCHEZ
- 7- RAFAEL VISVAL
- 8- HARRY GUTIERREZ
- 9- MAVIS VALENCIA
- 10- JOSE CASTRO
- 11- HEELY ROSQUEAS
- 12- NARCISO NAVAS 85.454.532
- 13- ALCIBIADAS DARRIOS
- 14- WILMER AGAHER
- 15- JOSE HENDORA 85.443.906
- 16- JAVIER ARAGON 15249882
- 17- SONILDA TAREJO
- 18- ABRAHAM BALISTA

Municipalidad

39066074

73506002
73515562

Jose Manuel Diaz
cc 91.220.935 de B. Manuza
Comunicador Social - Periodista

MUNICIPIO DE PUSAY.
Eslo con Chelo Denton

74321317

CANDIDATO DE ALCALDIA: RAMON "NONCHO" PRIETO

CANDIDATO DE ASAMBLEA: FERNANDO NOZO ORTIZ

CANDIDATOS DE CONCEJO: CARLOS NOZO *La Cruz*

1- JUAN HERRERA

2- JUAN ANGELO HERNANDEZ

3- RAFAEL BOONETT

4- JOSE OROZCO

5- JULIO POLO

6- MANUEL PINZENTA

7- OSCAR PABON

8- ALVARO PATERNOSTRO

9- ALFREDO SICALAZAR

10- RODOLFO CARRAZZO

11- JORGE LUIS TEJERA

12- SAIDER HOYA

13- JORGE OROZCO

14- ENA OROZCO

15- OSWALDO ROPAIN

16- JUAN SALLA

17- OSCAR POLO

18- ALVARO TORNEGA

19- RAFAEL PERTUZ

20- JAIME CANTILLO

[Handwritten signature]

* FERNANDO NOZO ORTIZ

CC-742250 y Ry.

MUNICIPIO DE PLATO

CANDIDATO ALCALDIA: JULIO RAMON PENABAZA

CANDIDATO ASAMBLEA: EDGAR CASTRO CASTRO

CANDIDATOS CONCEJO: 1. JAMES PAREZ OSPINO

2. LUIS SANTIAGO SANCHEZ

3. EPARQUIO CAREY RODRIGUEZ

4. ZODOLFO TRAPIAS CUELLO

5. ROBERTO MOLINA CERDA

6. ROBERTO BOCICOSTA URIBE

7. PEDRO ESQUIVIA ARNEGO

8. GABRIEL CHARRIS

9. ABEL VERA POLANCO

10. ORLANDO AVILA VERA

11. JULIO CAMARGO ESCORCIA

12. ADOLBERTO OSPINO A.

13. JAIME DIAZ JORDAN

14. ANTONIO SUMET

15. CALIXTO JOSE FONSECA

16. LEODANIS NOVOA R

17. HERBERT SUMET P.

18. GLIEGER BUSTAMANTE

19. FELIX OSPINO PEREZ

20. JHON ESCOBAR C.

21. DAVIER TIMOTEO JARA

22. ALBERTO ACOSTA O.

23. BLADIMIR REYES PEREZ

24. OSCAR GONZALEZ

25. Abel Vera P.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Luis', 'Roberto', 'James', 'Julio', 'Abel', 'Oscar', 'Bladimir', 'Alberto', 'Davier', 'Glicer', 'Herbert', 'Leodanis', 'Calixto', 'Antonio', 'Jaime', 'Adolberto', 'Orlando', 'Julio', 'Pedro', 'Gabriel', 'Abel', 'Orlando', 'Julio', 'Adolberto', 'Jaime', 'Antonio', 'Calixto', 'Leodanis', 'Herbert', 'Glicer', 'Felix', 'Jhon', 'Davier', 'Alberto', 'Bladimir', 'Oscar', 'Abel'.

Handwritten signatures and notes at the top right, including a large signature and the number '14201423'.

Constancia de Apoyo A la Candidatura de Jose Domingo Davila Armenta A la Gobernación del Magdalena 2001-2003

- Candidato A la Alcaldia: Fernando Orozco A Fernando Orozco

- Candidato A la Asamblea:
Jorge Vega Barrios - Jorge Vega Barrios
Jairo Andrade D'La Cruz - Jairo Andrade D'La Cruz

- Candidatos Al Concejo:

- Francisco Orozco Barros - Francisco Orozco Barros
- Domingo De la Cruz - Domingo De la Cruz
- Gerardo Orozco - Gerardo Orozco
- Virgilio Penaranda - Virgilio Penaranda
- Carlos Rodriguez - Carlos Rodriguez
- Manuel Orozco - Manuel Orozco
- Walter Paternostro - Walter Paternostro
- Jose Lozano - José Lozano
- Jheis Cardozo - Jheis Cardozo
- Hernan Barrios - Hernán Barríos
- Carlos Armella - Carlos Armella
- Pedro Huelva - Pedro Huelva
- Nhora Orozco - Nhora Orozco
- Miletha Villa - Miletha Villa

Municipio de Zapuyon

973
3

Alcalde: Franklin Jorano Almonza
~~Walfredo Salgado~~
CC 12594832 de photo

Asamblea: Franklin Jorano Pimental

= CONCEJALES =

- 1) Ramiro Jorano Orozco CCN: 5127004 Teniife
Ramiro Jorano Orozco
- 2) Peter Sanchez Orozco CCN: 7464.913 B/Omilla
~~Peter Sanchez~~
- 3) ERLEN ORTEGA HERRERA CCN: 72'207.928 B/guille
Erlan Ortega
- 4) ROSA BARBOSA DE LEON CCN: 39'096285 Photo
~~Rosa Barbosa de Leon C.C. 39.096285 photo.~~
- 5) MARTINA LANCLLET VILLA
- 6) MARCO ULLOA MOYA CCN: 85'433003 Teniife
- 7) TORIBIO TOLORA MEDINA CCN: 8.707976 B//A
John
- 8) ELEX CASTRO CASTILLO
- 9) ERICK TOLORA RICO
- 10) WILFRIDO SALGADO RODRIGUEZ
- 11) BALBO OROZCO OROZCO